



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Elena Jiménez Giraldo.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Juan Guillermo López
Radicado	2018-275
Auto de sustanciación	01179
Asunto	Pone en conocimiento solicitud de desistimiento.

Visto el memorial que antecede allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, presentando solicitud del desistimiento del proceso y de no ser condenado en costas, para lo cual solicita se corra traslado a la parte demandada para que coadyuve. Se pone en conocimiento el mismo y se corre traslado por el termino de tres (3) días para que las demandadas manifiesten si están de acuerdo con dicha solicitud.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 165 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 22 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario

